BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 68	Viernes 24 de Agosto de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 911 al 955 - SINTETIZADOS 2355/2360

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 820 - SINTETIZADO 2360

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 266 al 271 - SINTETIZADAS 2360/2361

PD. Nº 272 - ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN 474-E/2017 DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN 2361/2362

PD. Nºs. 273 al 300 - SINTETIZADAS 2362/2367

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN.RE. Nºs. 42 al 54 - SINTETIZADAS 2367/2368

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SFeIP. Nºs. 60 al 92 - SINTETIZADAS 2369/2372

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 911 – 01-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Mauricio Hernán Valles Ceballos, DNI. Nº 24.830.508, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 912 – 01-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Elvira Paula Gil, DNI. Nº 29.647.445, como Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, con el cargo de Supervisora, Indice 1.10, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 913 – 01-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al CPN. Raúl Oscar Medina, DNI. Nº 37.089.786, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 914 – 01-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al CPN. Mauricio Hernán Valles Ceballos, DNI. Nº 24.830.508, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. Nº 915 – 01-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Ivanna Graciela Aballay, DNI. Nº 29.217.219, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. SP. Nº 916 – 03-08-2018 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 217/13, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. ECyT. (SET) Nº 917 – 03-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. Nº 30.676.437, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. (SET) Nº 918 – 03-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Solange Ahumada Tavello, DNI. Nº 34.783.258, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 919 – 06-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y el Sr. Héctor Rubén Ibáñez, DNI. Nº 18.188.127, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 920 – 06-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Cayetano Corona, DNI. Nº 16.028.728, al cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 921 – 06-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Lisandro Alvarez, DNI. Nº 32.027.926, al cargo de Subsecretario de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. Nº 922 – 06-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. Lisandro Alvarez, DNI. Nº 32.027.926, en el cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. PD. Nº 923 – 07-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase Director Titular en representación de las Acciones Clase «A» de la Pcia. de Catamarca en el Directorio de Minera del Altiplano S.A. al Dr. David Dermidio De La Barrera, DNI. Nº 8.042.621, con motivo de la Asamblea Anual de Accionistas de Minera del Altiplano S.A., a llevarse a cargo el 09AGO18 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dcto. PD. Nº 924 – 07-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase Director Titular en representación de las Acciones Clase «A» de la Pcia. de Catamarca en el Directorio de Minera del Altiplano S.A. al Dr. Julio César Santillán, DNI. Nº 8.560.917, con motivo de la Asamblea Anual de Accionistas de Minera del Altiplano S.A., a llevarse a cargo el 09AGO18 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dcto. PD. Nº 925 – 07-08-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. en Geología Iván Francile, DNI. Nº 32.628.484, Representante Titular de las Acciones Clase «A» de Minera del Altiplano S.A. para representar a la Pcia. de Catamarca en la Asamblea Anual de Accionistas de Minera del Altiplano S.A., a llevarse a cargo el 09AGO18 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, dotándolo de facultades para deliberación, voto y aprobación del orden del día establecido, como asimismo en todos los asuntos, temas y/o propuestas que puedan ser sometidas a consideración en dicha Asamblea.

Dcto. DS. Nº 926 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 305/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. DS. Nº 927 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 54/14, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. DS. Nº 928 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Lucas Ezequiel Brizuela, DNI. Nº 34.031.472, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en la Delegación Nº 5, Dpto. Andalgalá de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 929 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. María Josefina Miranda, DNI. Nº 22.607.268, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Delegación Nº 3, Dpto. Belén de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 930 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Hécto Adán González, DNI. Nº 12.227.996, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. DS. Nº 931 – 07-08-2018 – **Desarrollo Social** – Desígnase al Sr. Ramón Antonio Carrizo, DNI. Nº 17.916.134, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. Nº 932 – 07-08-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Oscar Rodolfo Suárez, DNI. Nº 20.072.001, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 933 – 07-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la CPN. Elvira Paula Gil, DNI. Nº 29.647.445, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del

presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 934 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parciamente el Dcto. GJ. (SSD) Nº 388/18, donde dice: «Sub Comisario Hugo Ernesto RIVERA, D.N.I. Nº 8.506.936», deberá decir: «Sub Comisario Hugo Ernesto RIVERA, D.N.I. Nº 8.560.936».

Dcto. GJ. Nº 935 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 317/15, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. Nº 936 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase la Titularidad al Registro Notarial Nº 26 con asiento en el Dpto. Capayán, Catamarca, a la Escribana María Angélica Natella, DNI. Nº 32.681.790, Matrícula Profesional Nº 90, a partir de la fecha del presente Decreto y prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previo constitución de la fianza que establece el Art. 17º de la Ley Orgánica del Notariado.

Dcto. GJ. Nº 937 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Centro de Jubilados y Pensionados Telefónicos de Catamarca 27 de Mayo Asociación Civil», fundada el 02JUN17, en esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca y apruébese el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 071/17 y Escritura Complementaria Nº 124/17, forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 938 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la Entidad denominada «Centro Vecinal Progreso Integral», con domicilio en esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca y apruébese el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 939 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Disuélvase la entidad civil sin fines de lucro denominada «Colegio de Profesionales de la Industria Alimentaria», fundada el 03MAR99, con domicilio legal en calle Maximio Victoria sin número, de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca.

Dcto. S. Nº 940 – 07-08-2018 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 709/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- Apruébese la Licitación Pública Nº 06/2017 -Modalidad Compra Cerrada- para la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios tipo Pick Up SUV 0Km, destinados al Programa Nacional «Enfermedades Crónicas No Transmitibles» del Ministerio de Salud, con un presupuesto oficial por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTE CON 00/100 ($ 2.455.970,00)». «ARTICULO 2º.- Adjudíquese a la firma comercial DEL PARQUE S.A., por Ajustarse a lo Solicitado, para la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios tipo SUV Toyota SW4 4x4 SRX 2.8 TDI 6 M/T 7 asientos 0km, presenta oferta económica y folleto de garantía de funcionamiento de 3 (tres) años, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTE Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 2.435.000,00)».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 941 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, a la Sargento Ayudante Ana María Cano, DNI. Nº 22.219.771 del Servicio Penitenciario Provincial, conforme lo establece el Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 942 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Sargento Ayudante Sergio Omar Herrera, DNI. Nº 21.682.194, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673.

Dcto. GJ. Nº 943 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad denominada «Club Sportivo Collagasta», con domicilio en la localidad de Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 944 – 07-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Sargento Ayudante Pedro Pablo Palacio, DNI. Nº 25.511.705, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673.

Dcto. Acdo. Nº 945 – 07-08-2018 – Apruébase el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Pcia. de Catamarca por la cual se tramita la obra: Puente sobre el Río Ambato camino urbano, Las Acacias, localidad El Rodeo, Dpto. Ambato, Pcial. de Catamarca, el que como Anexo forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Acdo. Nº 946 – 07-08-2018 – Créase la Unidad Sectorial de Inversión (USI), con nivel de Dirección, en el ámbito y dependencia directa de la Jurisdicción y Entidad del Poder Ejecutivo Provincial la que será integrante del Sistema de Inversión Pública y que se detalla: Denominación: USI de Seguridad Democrática; Judisdicción: Secretaría de Seguridad Democrática.

Dcto. HF. (P) Nº 947 – 07-08-2018 – **Hacienda y Finanzas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Rentas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.052 – S. A. de la Administración Gral. de Rentas – U.Ejec.150 – Administración Gral. de Rentas – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Licenciada Lucía Inés Endrizzi, CUIL. 27-20588271-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el 29FEB16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 948 – 07-08-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DEGePYM. Nº 1859/17 y su rectificatoria DEGePYM. Nº 057/18, emitida por la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, las que como Anexo forman parte del presente Decreto, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 949 – 07-08-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase sujeto al trámite previsto por Ley Nº 4408 y su Dcto. Reglamentario G. Nº 980/88, de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles del Dominio Privado de la Provincia, los inmuebles ubicados en el Dto. Fiambalá, Dpto. Tinogasta, identificados en la Administración Gral. de Catastro con la Mat. Cat. Nº 15-26-08-5568 y 15-26-08-6274, Dpto. Tinogasta.

Dcto. HF. (P) – GJ.- Nº 950 – 07-08-2018 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Producción Estadística, de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015– SAF.001 – D.A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.289 – Dción. de Producción Estadística – Prog.023 – Act.006 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Lorena Fernanda Cano, CUIL. 27-25689709-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar

las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 951 – 09-08-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Saujil, la suma de $ 1.000.000,00, en concepto de aporte extra para cubrir un desequilibrio financiero producido en relación con los aportes coparticipables recibidos, reintegrable en 12 cuotas iguales y consecutivas, que serán descontadas de la Coparticipación Municipal de Impuestos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.150 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia.

Dcto. HF. Nº 952– 09-08-2018 – **Hacienda y Finanzas –** Adjudícase en donación los terrenos ubicados en el Barrio Obrero, Dto. Los Altos, Dpto. Santa Rosa a las personas que se detallan en el Anexo I conforme Plano de Subdivisión registrado mediante Resol. AGC, Nº 1299/17, Archivo Nº 1792, Dpto. Santa Rosa, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial, que forma parte del presente. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas detalladas, sin cargo. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 953– 09-08-2018 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Natalia Soledad Roson, DNI. Nº 31.310.400, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. Nº 954 – 09-08-2018 – **Hacienda y Finanzas –Educación, Ciencia y Tecnología -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337 – Dción. de Educación Primaria – Prog.005– Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.342, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Marilina del Valle Gómez, CUIL. 27-25896558-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el 24MAY13. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución, lo dispuesto por el instrumento.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. – GJ. Nº 955 – 09-08-2018 – **Hacienda y Finanzas –Educación, Ciencia y Tecnología – Gobierno y Justicia -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Subsec. de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobadas por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337 – Dción. de Educación Primaria – Prog.005 – Act.002 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.342, Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 01 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.001 – Ju.020 – SAF.006 – D. P. A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.167 – Subsec. de Asuntos Institucionales – Prog.003 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130. Reubícase presupuestariamente a la agente Nilda Eusebia Rojo, CUIL. 23-12433638, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar

las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución, lo dispuesto por el instrumento.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. GJ. (SSD) Nº 820 – 12-07-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Licencia Extraordinaria por el término de 3 meses, al empleado penitenciario Sargento Ayudante Marcos Ariel Carrizo, DNI. Nº 23.024.534, por aplicación del Art. 101º Inc. e) de la Ley del Personal Penitenciario Nº 4673.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 266 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 207/18, cuyo objeto es el Servicio de Publicidad Institucional, en el marco de la Contratación. Adjudícase a la firma Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3, en razón de ser la única oferente y ajustarse su oferta a lo solicitado por el Estado, por $ 10.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 267 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 170/18, cuyo objeto es contratar servicio de sonido por $ 6.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Hugo Roberto Chacon, CUIT. 20-25302319-9, del presupuesto oficial previa presentación de la correspondiente factura y sellado de ley. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 268 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la readecuación del proyecto agropecuario correspondiente a la Empresa Verolio S.A., el que tiene por destino la explotación de 77 hectáreas con 50 áreas de Olivos, localizadas en el Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702; los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la Empresa, que como Anexos I al III, forman parte de la presente Resolución y a partir del 16FEB14 la Puesta en Marcha del proyecto correspondiente a la empresa, beneficiaria de la Ley mencionada, según Dcto. PD. N° 1635/03, Resol. PD. N° 3189/06, Resol. Minist. PD. (SPI) N° 251/09 y Resol. Minist. PD. (SPI) N° 262/09, para la explotación de las mismas; con las condiciones y alcances establecidos en el Decreto de otorgamiento de beneficios promocionales, sus modificatorios y por la presente Resolución, y conforme al Dcto. (SAR) Nº 246/83, Dcto. PD. (SDR) Nº 212/95, Resol. Int. (SDR) Nº 099/92 y Nº 063/93. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 269 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 24.950,00 al Sr. Luis Ramón Rosales, DNI. N° 26.936.977, con domicilio en Av. 25 de Mayo S/N, Bañado de Ovanta, Catamarca, destinado a la compra de insumos para cultivos de plantas medicinales en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 270 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la Resol. Minist. PD. N° 30/12. Asígnanse las funciones de encargadas de División Control e Informes de Personal, a la Sra. Jéssica Judith Galian Collantes, CUIL. 27-30632842-0 y de División Legajos y Seguros, a la Srta. Samanta Raquel Jabif, CUIL. 27-33049235-5, ambas del Dpto. Recursos Humanos y

Personal, Categ. 13, Pta. Pte., de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. Autorízase a la Sra. Galian Collantes y a la Srta. Jabif, ambas como Jefas de División, a percibir el Adicional Técnico Administrativo, conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. PD. Nº 271 – 05-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Desaféctase a la beneficiaria de beca del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción, Agropecuaria, Agroindustrial (PROINAGRO), Evelyn Marisel Galván, CUIL. 23-37643502-4, asignada por Resol. Minist. PD. N° 224/18, y afectada a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales, Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, mediante Resol. Minist. PD. N° 236/18, para prestar servicios a partir de la fecha, en el Área Central de este Ministerio. Por el Dpto. Recursos Humanos y Personal del Ministerio se procederá a informar mensualmente sobre el rendimiento y cumplimiento de la Becada en cuestión, a la Dirección mencionada, a los efectos de que por esa área se gestione la correspondiente liquidación mensual.

Resolución Ministerial PD. Nº 272

ADHIÉRESE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS TÉRMINOS DE RESOLUCIÓN 474-E/2017 DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Junio de 2018.

VISTO:

La Resolución 464-E/2017 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación, dictada con fecha 15/06/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución 474-E/2017 de la Secretaría de Comercio de la Nación se dispuso la institucionalización del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) con el objeto de analizar e intercambiar información entre sus miembros, así como promover la cooperación para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la materia de protección al consumidor, su educación y defensa.

Que dicha Institución se integra con las respectivas autoridades de aplicación de las diferentes jurisdicciones, previa adhesión a la mencionada Resolución 474-E/2017, para armonizar acciones y políticas relacionadas con la defensa del consumidor.

Que por imperio del artículo 42 de la Constitución Nacional es deber irrenunciable de esta Autoridad de Aplicación Provincial proveer a la protección de los derechos de los consumidores y establecer procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos en el marco de la relación de consumo.

Que resulta necesario adherir esta jurisdicción al Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) institucionalizado con fecha 15/06/2017, con miras a afianzar la coordinación interjurisdiccional y posibilitar el abordaje de las distintas problemáticas regionales y locales relativas a la protección al consumidor.

Que el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 de la Ley Provincial 5069.

Que el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a los términos de Resolución 474-E/2017 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación, integrándose como miembro pleno al Consejo Federal del Consumo (COFEDEC), el que tiene

por finalidad el análisis e intercambio de información entre las Autoridades de Aplicación del Estatuto del Consumidor de las distintas jurisdicciones, así como la promoción y cooperación para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la materia de protección al consumidor, su educación y defensa.

ARTÍCULO 2º.- Determínase que la Provincia de Catamarca será representada ante el Consejo Federal del Consumo (COFEDEC) por el Director Provincial de Defensa del Consumidor y/o la autoridad que en el futuro lo reemplace o sustituya.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, de este Ministerio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Resol. Minist. PD. Nº 273 – 06-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 334/18, cuyo objeto es el alquiler de carpa para evento XXXII Concurso Regional de Caballos Peruanos, a desarrollarse desde el 07 al 10JUN18 organizado por este Ministerio del corriente año. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sol y Sombra de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por $ 43.560,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 274 – 06-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 35.400,00 al Sr. Miguel Angel Luna, DNI. N° 26.685.349, con domicilio en B° Alberto Barrionuevo, Fray Mamerto Esquiú, destinado a la adquisición de insumos para curtiembres y artesanías en cuero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 275 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el alta como firmante al Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. N° 13.707.147, de las Cuentas correspondientes al Programa de Desarrollo Rural Inclusivo. PRODERI 1) Cta. Cte. N° 46602052/53 - PRODERI - FIDA 2) Cta. Cte. N° 4660253/56 - PRODERI - FONDO FIDUCIARIO ESPAÑOL 3) Cta. Cte. N° 46602054/59 – PRODERI - APORTE NAC. - PRODERI.

Resol. Minist. PD. Nº 276 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 25.000,00 a la Sra. Ana Susana Cancinos, DNI. N° 17.780.924, con domicilio S/N 11, 25 de Agosto Loro Huasi, Santa María, Catamarca destinado a la compra de insumos para sandwichería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 277 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por

$ 16.350,00 al Sr. Jorge Antonio Carrizo, DNI. N° 27.717.797, con domicilio Barrio San Francisco calle Colón Lote 14 Sumalao, Valle Viejo, Catamarca destinado a la compra de insumos para panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 278 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 15.050,00 al Sr. Carlos Alberto López, DNI. N° 16.780.293, con domicilio Lote Santibañez S/N, El Cerrito, Santa María, Catamarca destinado a la compra de insumos para herrería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 279 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 11.210,00 al Sr. Rubén Eufemio Romero, DNI. N° 10.192.049, con domicilio en B° Nueva Esperanza Mza. B° Capital, destinado a la adquisición de insumos para cultivo de zapallos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 280 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 24.020,00 al Sr. Carlos Orlando Cabrera, DNI. N° 16.193.607, con domicilio en calle 10, Parcela N° 04, Nueva Coneta, para ayuda económica, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 281 – 07-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Déjanse sin efecto los Puntos 1 y 3 del Anexo I, de la Resol. Minist. PD. N° 211/17 y desígnar al Ministro de Producción y Desarrollo Ing. Agrónomo José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690, como Coordinador Provincial y a la Lic. María de los Ángeles Mazzurco, DNI. N° 28.404.080, como Responsable Administración y Gestión, ambos en la Unidad de Ejecución Provincial (U.E.P.), dentro del Programa de Inclusión Socio-Económica en Areas Rurales (PISEAR), a partir de la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 282 – 11-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca S.E. (AICAT SE) por $ 500.000,00 en el marco del Convenio Celebrado entre este Ministerio y AICAT S.E., destinado a asistencia financiera del Frigorífico, Chumbicha sito en Ruta 38, Localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia.

de Catamarca y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a realizar la transferencia de $ 50.000,00, en concepto de gastos operativos a la Cta. Cte. de AICAT S.E. CBU 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. Nº 283 – 11-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca S.E. (AICAT SE) por $ 500.000,00 en el marco del Convenio Celebrado entre este Ministerio y AICAT S.E., destinado a asistencia financiera para solventar gastos operativos correspondientes a MAR18 del Frigorífico, Chumbicha sito en Ruta 38, Localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a realizar la transferencia de $ 50.000,00, en concepto de gastos operativos a la Cta. Cte. de AICAT S.E. CBU 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. Nº 284 – 12-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 80.000,00 a la Unión Industrial Catamarca (UICA), CUIT. 30-61196650-0, con domicilio legal en Sarmiento N° 520, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo del Proyecto de Organización y Desarrollo del Centro de Investigación y Capacitación Pyme y sede Administrativa en el marco del Subprograma de Fortalecimiento de la Diagramación Institucional Pública y Privada fomento de la Investigación Científico - Tecnológica, en el marco del programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será imputado a SAF.27 – Prog.1 – SB.0 – Proy.0 - Act.2 - Obra 0 - Ub.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.8 – M.1 – FFin.123, gasto enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 2 desembolsos. El primero por $ 50.000,00; el segundo se realizará a los 30 días del primer desembolso previo rendición de cuentas, por $ 30.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 285 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase y adjudícase lo actuado referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 323/18, cuyo objeto es servicio de ceremonial para el personal de este Ministerio por $ 16.000,00, al proveedor Rina María Barros, CUIT. 27-21326264-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago previa presentación de la correspondiente factura y sellado de Ley. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 286 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la apertura de la Caja Chica para la Dción. Pcial. de Ganadería por $ 5.000,00 y se designa como responsable de la misma, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición al Med. Vet. Rosendo López, DNI. N° 26.057.150. B y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones para lograr las reestructuraciones y/o modificaciones pertinentes.

Resol. Minist. PD. Nº 287 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/18, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 288 – 14-06-2018 **– Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 241/18, cuyo objeto es la contratación de servicio de desayuno p/evento Jornada de Producción Porcina e Inseminación Artificial, a la firma El Viejo Baúl de Ana Álvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3, por

$ 30.400,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 289 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 24.550,00 al Sr. Carmelo Corallo, DNI. N° 12.636.104, Barrio el Hornero S/N Nueva Coneta, Capayán destinado a la compra de insumos para riego por goteo, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 290 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de este Ministerio y como firmantes al Coordinador Provincial de la Ley Nacional N° 26141 Dr. Jorge Iglesias Casal, DNI. N° 10.085.017, al Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. N° 13.707.147 y al Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal de la Subsec. de Producción CPN. José Antonio Torres, DNI. N° 23.751.145.

Resol. Minist. PD. Nº 291 – 14-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación practicada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, en concepto de pago de haberes adeudados, correspondientes al ex empleado Sr. Ramón Enrique Rojo, CUIL. 20-10168670-2, Categ. 19, Agrup. Téc., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a efectuar y/o tramitar el pago indicado, el que será percibido por la Sra. Delina del Valle Alonso, DNI. Nº 10.168.670, con domicilio Legal en Acevedo y La Valle de la localidad de San Antonio (Dpto. La Paz), Pcia. de Catamarca conforme el siguiente detalle: Total Haber Bruto $ 13.914,34; Total Contribución Patronal $ 615,98; Neto a Pagar $13.417,72. El gasto será atendido con las Partidas Presupuestarias propias de la Dción. Pcial. de Extensión Rural.

Resol. Minist. PD. Nº 292 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Declárase cancelado el crédito otorgado mediante Resol. Minist. PD. Nº 2748/07, en el marco del Programa PRODUCIR al Sr. Martín Raúl Cherasco, DNI. Nº 12.548.000, por $ 30.000,00. Notifícase al Sr. Cherasco y a la Sra. Analía Mónica Rosa Cherasco, a los fines que procedan a realizar todas las diligencias pertinentes, para la liberación de la garantía real hipotecaria oportunamente ofrecida y al Banco de la Nación Argentina, suc. Catamarca, a efectos de que proceda a realizar los trámites para liberar la garantía ofrecida por el Sr. Cherasco, procediendo, según corresponda, a la devolución de la documentación original, mediante la pertinente Acta de Entrega, con reserva de copias certificadas para ser agregadas al expediente administrativo.

Resol. Minist. PD. Nº 293 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase en forma excepcional, al Sr. Carlos Washington Lezana, DNI. Nº 27.916.847, a conducir los vehículos oficiales perteneciente a este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 294 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 49.900,00 al Sr. Gabriel Agustín Bazán, DNI. N° 39.277.404, con domicilio en Av. Alem Casa N° 1048, Capital, destinado a la adquisición de insumos para cartelera e impresiones en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase

el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 295 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 50.000,00 al Sr. Carlos Federico Scaltritti, DNI. N° 29.714.164, Barrio Sur S/N Huillapima, Capayán, Catamarca, destinado a la compra de insumos para emprendimiento de taller de diseño «Seven Design», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 296 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 50.000,00 al Sr. Walter Gustavo Monzón, DNI. N° 22.871.018, Barrio 80 Vv. C/N Sta. Rosa, Valle Viejo, Catamarca, destinado a la compra de insumos para emprendimiento fabricación de embutidos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 297 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 25.000,00 al Sr. Roque Joaquín Cardozo, DNI. N° 17.890.118, con domicilio B° La Cañada, El Peñón, Antofagasta de la Sierra, destinado a la adquisición de insumos para la construcción, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 298 – 19-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio, por $ 25.000,00 al Sr. Oscar Hernán Villafañez, DNI. N° 37.164.744, con domicilio en barrio 200 Vv. c/N° 193, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos para el desarrollo del proyecto productivo de la talabartería enmarcado en el Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 299 – 21-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 364/18, cuyo objeto es la adquisición de servicio de publicidad y propaganda. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por $ 15.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 300 – 21-06-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio, por $ 49.485,00 a la Sra. Virginia del Valle Chayle, DNI. N° 30.416.428, con domicilio en 8 y 28, Nueva Coneta, Capayán, destinado al proyecto Los Natalios, cría de gallinas ponedoras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. EN.RE. Nº 42 – 14-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo a usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período NOV17, por $ 220.336,78. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 43– 14-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período NOV17, por $ 24.857,80. Elévase al Ministerio de Servicios Públicos para continuidad del trámite correspondiente y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 44 – 14-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación de NOV17, por $ 304.309,71. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 45 – 14-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase los cargos formulados a Aguas de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DCC Nº 02/18. Sanciónase a la empresa mencionada una multa equivalente al PMA de 100.000 m3, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 198.000,00. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca e intímase a Aguas de Catamarca SAPEM, para que en un plazo de 10 días corridos desde su notificación eleve los informes de calidad del servicio de agua pendientes a la fecha de la presente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 46 – 14-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM. en contra de la Resol. EN.RE. N° 29/18. Ratifícase en todas sus partes la misma y reitérase la orden de inmediato cumplimiento de la Dispos. DCC. N° 007/17.

Resol. EN.RE. Nº 47 – 22-05-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM, en contra de la Dispos. DCC. Nº 06/17 y ratifícase los cargos formulados a la empresa, mediante Disposición mencionada y por lo tanto intimar a la misma a que dé cumplimiento a lo ordenado por el Art. 1° de la Dispos. 01/16. Sanciónase a la empresa, con una multa equivalente al PMA de 500 m3, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 198.000. Dicho monto deberá depositarse en la Cuenta Corriente

Nº 46600663/05, a nombre del EN.RE., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 48 – 24-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC SAPEM, correspondientes a los consumos eléctricos que a continuación se detallan, con el monto que la misma debe abonar, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control y que se imputó al desembolso del ejercicio 2012 (Noviembre, Diciembre), que a la fecha se adeuda a este Organismo: Suministros: Nº 001-000126242-001 (Santa María), Nº 001-000136389-001 (Andalgalá), detallados en el Anexo I de la presente por $ 20.856,44. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en el concepto mencionado, en función a la compensación efectuada. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 49 – 28-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra entre este Organismo y el Lic. Julio César Ledesma, DNI. Nº 23.561.538, autorizando al Presidente del Directorio su suscripción y fíjase la vigencia por el término de 2 meses, a partir del 01JUN18. Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Administrativa Contable, para continuidad del trámite pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 50 – 29-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC SAPEM, correspondientes a los consumos eléctricos que a continuación se detallan, con el monto que la misma debe abonar, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control y que se imputó al desembolso del ejercicio 2012 (Diciembre), que a la fecha se adeuda a este Organismo: Suministro: Nº 001-000115298-001, factura Nº 05820664, período ENE18; suministro Nº 001-000115298-001, factura Nº 005695454 período DIC17, ambos de (capital) por $ 33.445,00 y $ 34.445,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en el concepto mencionado, en función a la compensación efectuada.

Resol. EN.RE. Nº 51 – 30-05-2018- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Elévase las actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin del tratamiento del Recurso de Alzada interpuesto por Aguas de Catamarca SAPEM, en contra de la Resol. En.Re. Nº 36/18.

Resol. EN.RE. Nº 52 – 31-05-2018 – **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícase el Art. 3º de la Resol. En.Re. Nº 47/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º.- «SANCIONAR a AGUAS de CATAMARCA SAPEM. con multa equivalente al PMA de Cien Mil metros cúbicos 100.000 m3, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de diez (10) días corridos a contar desde la fecha de la notificación de la presente y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL ($ 198.000,00). Dicho monto deberá depositarse en la cuenta corriente Nº 46600663/05 a nombre del En.Re. en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca».

Resol. EN.RE. Nº 53– 31-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los suministros de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., correspondiente a la facturación del período DIC17, por $ 4.458.580,75. Reiterar la solicitud oportunamente efectuada al Ministerio de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa como beneficiaria de la tarifa especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente a la Producción y Distribución de agua potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. Elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite correspondiente.

Resol. EN.RE. Nº 54– 31-05-2018 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período DIC17, por $ 10.858,18. Elévase al Ministerio de Servicios Públicos para continuidad del trámite correspondiente y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SFeIP. N° 60 – 30-06-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Instrúyase a Tesorería Gral. de la Provincia a los fines que proceda a la registración extrapresupuestaria en la AXT-749 «Ingresos a Imputar» de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) ingresados en la Cta. Cte. N° 46600711/61 denominada «Adm. Fondos Coparticipación Federal de Impuestos» con fechas 06ABR, por $ 25.000.000,00, 12ABR, por $ 20.000.000,00 y 23MAY17, por $ 20.000.000,00 y deberá proceder a regularizar el registro que se autoriza, una vez que la Subsec. de Presupuesto incorpore la Partida Presupuestaria correspondiente.

Dispos. SFeIP. N° 61 – 03-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, a la incorporación del Ministro de Producción y Desarrollo Ing. Luis Raúl Chico, DNI. 16.284.077, como responsable titular de las Ctas. Ctes. que se detallan: 46602052/53; 46602053/56; 46602054/59, todas del «Proderi»; 46601783/31 «Reg. Rec. Caprina».

Dispos. SFeIP. N° 62 – 06-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, a la apertura de una Cta. Cte. en Pesos, bajo la denominación «XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a.1) CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. N° 24.097.245, Director Provincial de Administración Financiera; a.2) Sr. Einar Danilo Ochoa, DNI. N° 29.701.610, Jefe Dpto. Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración Financiera; b) En caso de ausencia de algunos titulares, actuará: b.1) CPN. Joana María Giselle Narváez, DNI. N° 34.783.164, Directora Servicio Administrativo, todos de la Secretaría de Estado de Cultura.

Dispos. SFeIP. N° 63 – 14-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a la incorporación como firma titular de la Cta. Cte. N° 2255/76 denominada «Gobierno de Catamarca, Préstamo BIRF 3836 AR», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, a la CPN. Linda Leticia Mutuan, DNI. N° 16.658.993, Subtesorera Gral. de la Provincia y dase de baja como responsable titular de la Cta. Cte., a la CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. N° 20.588.660.

Dispos. SFeIP. N° 64 – 24-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución y/o renovación de un Plazo Fijo, por $ 21.445.475,19, a un plazo de 60 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 25JUL17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 65 – 25-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución de un Plazo Fijo, por $ 111.429.447,76, a un plazo de 30 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 28JUL17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 66 – 26-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Anúlase todo registro contable del cheque extraviado N° 01799215, de la Cuenta N° 46600495/24, emitido a favor de la firma Distribuidora Palmar, de Federico Salvador Raiden, por $ 5.156,18. Autorízase a la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, a que efectivice la reposición de cheque y se pague a la firma antes mencionada.

Dispos. SFeIP. N° 67 – 26-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Revisión Administrativa interpuesto por la Sra. Rosa Gladys Margot Carrizo, inscripción N° 40609, CUIT. 27-11769621-4, con domicilio en calle República N° 793, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca y confírmase en todas sus partes las Dispos. DF. N° 427/10 y 164/11.

Dispos. SFeIP. N° 68 – 26-07-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Revisión Administrativa interpuesto por la Sra. Rosa Gladys Margot Carrizo, inscripción N° 40609, CUIT. 27-

11769621-4, con domicilio en calle República N° 793, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca y confirmase en todas sus partes las Dispos. DF. N° 428/10 y 165/11.

Dispos. SFeIP. N° 69 – 02-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 1.160.266,79, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 70 – 07-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo, a la incorporación como Cuentadantes en la Cta. Cte. N° 46602584/21 bajo la denominación «Programa Pisear», a la Lic. Laura Anabella Zurita, DNI. N° 33.049.055 y la CPN. Inés Verónica Foressi, DNI. N° 22.721.382.

Dispos. SFeIP. N° 71 – 16-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de Apelación interpuesto contra de la Dispos. DF. N° 48/16, interpuesto por el contribuyente, DOW Química Argentina SA. Inscripto IB. N° 901-913430-7, CUIT. 30-51643733-9, con domicilio en calle San Martín N° 197, de esta ciudad. Confírmase en todas sus partes la Disposición mencionada y ratificar que el saldo a favor del contribuyente es de $ 32.979,32.

Dispos. SFeIP. N° 72 – 22-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 874.347,39, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Remodelación y Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 73 – 28-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución de un Plazo Fijo, por $ 116.238.536,56, a un plazo de 30 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 30AGO17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 74 – 28-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase a partir del 23AGO17, el Adicional por tareas Específicas de la Hacienda Pública Función Profesional al CPN. Enrique Emanuel Segovia CUIL 20-28456077-9.

Dispos. SFeIP. N° 75 – 31-08-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 92.065,99, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Remodelación y Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 76 – 12-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Asígnase las funciones a partir del 11SEP17, para la percepción del Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública, instituido por Dcto. HF. N° 1673/11, Anexo X, punto «F», a los agentes designados mediante Dcto. HF. N° 948/17 en ámbitos de esta Subsecretaría que se detallan: Aibar Misael Edmundo, CUIL. 20-14899199-6, Administrativo; Olmedo Bruno Ariel, CUIL. 20-26433721-7, Técnico; Salas Angel Guillermo, CUIL. 20-29259774-7; López Mauricio Omar, CUIL. 20-31099873-8, ambos Profesional.

Dispos. SFeIP. N° 77 – 13-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 234.214,60, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras

Públicas, en concepto de pago del Certificado Adicional de Obra N° 4, por la Ejecución de la Obra «Remodelación y Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 78 – 14-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago de las copias de las Facturas Duplicadas Nros.: 8205-17836713, 8205-17851986, 8205-17873144, 8205-17873123, 8205-17872184, 8205-17836521, por $ 15.018,87, cuyos vencimientos operan el 28AGO17, adeudado a la firma Telecom Argentina SA., por el servicio de telefonía fija, brindado a las diferentes reparticiones del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la firma adjudicataria y encárguese a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido. La erogación se imputará a: Prog.17 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 79 – 15-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la Transferencia de fondos enviados por la Subsec. de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por $ 19.717,41, en concepto de pago del Certificado Adicional N° 6, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, por la Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Dispos. SFeIP. N° 80 – 15-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución de un Plazo Fijo, por $ 11.059.830,22, a un plazo de 90 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 19SEP17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 81 – 15-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Transfiérase el saldo de $ 7.859,60 de la Cta. Cte. denominada «Emergencias Sanitarias, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la Cta. Cte. N° 46600708/73, Rentas Generales, Tesorería Gral. de la Provincia y autorízase a la Dción. de Administración del Hospital de Niños Eva Perón, el cierre definitivo de la mencionada Cuenta.

Dispos. SFeIP. N° 82 – 15-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese 5 días de Lic. Art. 38°, a partir de 11SEP17, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario N° 342725, al Tesorero Gral. de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, CUIL. 20-24309164-1.

Dispos. SFeIP. N° 83 – 21-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución y/o renovación de un Plazo Fijo, por $ 22.249.439,61, a un plazo de 60 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 25SEP17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 84 – 21-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago de las copias de los comprobantes original, Facturas Duplicadas Nros.: 04669687, 04678781, 04947949, 04957046, por $ 5.685,00, cuyos vencimientos operan el 19JUN, 17JUL, 17AGO y 18SEP17, adeudado a la firma EC Sapem Energía Catamarca, por el servicio de Energía Eléctrica, brindado a las diferentes reparticiones del Mtrio. de Hacienda y Finanzas. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la firma adjudicataria y encárguese a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido. La erogación se imputará a: Prog.17 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.1 – pp.1 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 85 – 21-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a la incorporación como Firmante y responsable de las Ctas. Ctes. N° 46600042/42, 46600631/72, 46600862/16, 46601474/04, 46601493/19, 46601573/08, 46601731/80, 46601732/83, 46601733/86, 46602138/60, 46602603/53, 46602604/

56, 46602636/89, 46601266/87, 46601572/05, 46601785/37, 46601810/66, 46601833/93, 46602040/38, 46602236/61, 46611683/27, 46600596/34, 46600601/45, 46600602/48, 46600670/05, 46600677/26, 46611799/61, 46600100/07, 46602366/95, 46601628/85, 46600788/45 y 46601514/57, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la Directora Provincial de Administración del Ministerio mencionado, CPN. Nelly del Carmen Moreno, DNI N° 25.301.997.

Dispos. SFeIP. N° 86 – 21-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Encárguese la Div. Tesorería de la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, al CPN. Maurio Omar López, CUIL. 20-31099873-8, Categ. 21, Agrup. Profesional, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dispos. SFeIP. N° 87 – 21-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Encárguese la Div. Compras y Patrimonio de la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, al CPN. Angel Guillermo Salas, CUIL. 20-29259774-7, Categ. 21, Agrup. Profesional, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dispos. SFeIP. N° 88 – 27-09-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, a la apertura de una Cta. Cte., bajo la denominación: «Juegos Deportivos Interescolares Provinciales 2017», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables de la Cta. Cte.: a) Titulares: a1) CPN. Nelly del Carmen Moreno, DNI. Nº 25.302.997, Directora Provincial de Administración; a2) Prof. María del Rosario Aballay, DNI. N° 20.686.366, A/C de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración; b) Suplentes Indistintos: b1) CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. Nº 25.607.945, Subsecretario de Coordinación Administrativa, todos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dispos. SFeIP. N° 89 – 02-10-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la constitución de un Plazo Fijo, por $ 112.120.106,43, a un plazo de 30 días en la Institución Bancaria que haya ofrecido mejor tasa conforme a la Compulsa de Tasas a realizarse el 02OCT17 y con remesas del Fondo de Desarrollo Municipal.

Dispos. SFeIP. N° 90 – 03-10-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por $ 1.379.759,23 correspondiente al mes de DIC16, y ENE a MAY17, desde la Cta. Cte. N° 46600711/61 «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. N° 466002116/36 «Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

Dispos. SFeIP. N° 91 – 11-10-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, el pago de las Facturas Duplicados Nros.: 05158414, 05158433, 04125421, 04669686, 04678780, 04947948, 04957045, 03085126, 03094225, 03336061, 03352915, 03608827, 03617951, 03872566, 03881600, 04412307, 04421396, 04670794, 04679888, 04949051, 04958148, por $144.701,64, adeudado a la firma Energía de Catamarca Sapem, por el servicio de Energía Eléctrica, brindado a las diferentes reparticiones del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto del pago de las facturas Nros. 03085126, 03094225, 03336061, 03352915, 03608827, 03617951, 03872566 y 03881600 de la firma antes mencionada, correspondiente al año 2016. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago a favor de la firma adjudicataria y encárguese a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido. La erogación se imputará a: Prog.17 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.001 – Fu.160 - Inc.3 – PP.1 – pp.1 – FFin.111.

Dispos. SFeIP. N° 92 – 18-10-2017 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Recházase el Recurso de apelación interpuesto contra la Dispos. DF. N° 97/16 por Jacovino SH. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 75185, CUIT. N° 30-71218022-2, con domicilio en Avda. Illía N° 702, entre calles: Gral. Díaz y Nieva y Castilla y confirmase en todas sus partes la Disposición mencionada.